

Manufacturas BUENHOGAR

INFORME DEL COMISARIO

A LOS SEÑORES ACCIONISTAS DE "MANUFACTURAS
CONFECCIONES Y DISTRIBUCIONES BUEHOGAR C.L."
CUIDAD.

DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ART.321 DE LA LEY DE COMPAÑIAS VIGENTE Y EN CALIDAD DE COMISARIO PRINCIPAL DE "MANUFACTURAS CONFECCIONES Y DISTRIBUCIONES BUEHOGAR C.L." HE EXAMINADO EL BALANCE GENERAL Y ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONOMICO DE 2004.

MI EXAMEN SE EFECTUO DE ACUERDO CON LAS DISPOSICIONES DEL REGLAMENTO VIGENTE, Y EN CONSECUENCIA, INCLUYO LAS PRUEBAS DE LOS REGISTROS CONTABLES Y LAS EVIDENCIAS DOCUMENTADAS, PARA OBTENER UNA CERTEZA RAZONABLE SOBRE LAS CANTIDADES Y REVELACIONES PRESENTADAS EN LOS ESTADOS FINANCIEROS EXAMINADOS.

HE VERIFICADO EL CUMPLIMIENTO POR PARTE DE LOS ADMINISTRADORES DE LA NORMAS LEGALES, ESTATURIAS Y REGLAMENTARIAS, ASI COMO LAS RESOLUCIONES DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS Y DEL DIRECTORIO CONSIDERO QUE EL LIBRO TALONARIO Y EL LIBRO DE ACCIONES SON MANEJADOS ADECUADAMENTE, POR OTRO LADO TANTO LOS COMPROBANTES DE RESPALDO COMO LOS LIBROS DE CONTABILIDAD, SON PREPARADOS Y CONSERVADOS DE CONFORMIDAD CON LAS DISPOSICIONES LEGALES VIGENTES.

TAMBIEN HE REVISADO Y COMPROBADO SATISFACTORIAMENTE EL SISTEMA DE CONTROL INTERNO DE LA COMPAÑIA, EN LA MEDIDA QUE LO CONSIDERE NECESARIO PARA ESTABLECER LAS BASES DE CONFIABILIDAD DE LOS REGISTRO EN CUANTO A LA SEGURIDAD Y CONSERVACION DE LOS ACTIVOS BAJO CUSTODIA DE LA EMPRESA.

LAS RELACIONES E INDICES DE LOS ESTADOS FINANCIEROS SON CONFIABLES, ADEMAS HAN SIDO ELABORADOS CONSIDERANDO LOS PRINCIPIOS DE CONTABILIDAD GENERALMENTE ACEPTADOS EN EL ECUADOR.

EN MI OPINION, BASADA EN LO ANTERIORMENTE DESCRITO, LOS REFERIDOS ESTADOS FINANCIEROS, PRESENTAN RAZONABLEMENTE LA SITUACION FINANCIERA DE "MANUFACTURAS CONFECCIONES Y DISTRIBUCIONES BUEHOGAR C.L." AL 31 DE DICIEMBRE DE 2004. Y LOS RESULTADOS DE SUS OPERACIONES EXPUESTA EN EL ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS. POR AÑO TERMINADO EN ESTA FECHA DE CONFORMIDAD CON LAS REGULACIONES LEGALES POR LOS PRINCIPIOS DE CONTABILIDAD GENERALMENTE ACEPTADAS EN EL ECUADOR Y CON AQUELLAS NORMAS Y PRACTICAS CONTABLES ESTABLECIDAS O PERMITIDAS POR LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS.

ATENTAMENTE,



SR. EC. JOHNNY TROYA
COMISARIO

